

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

035

Piura, 16 FEB 2012

VISTOS: El Informe N° 082-2012/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2012, el Informe N° 117-2012/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2012, el Memorando N° 406-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 15 de febrero de 2012, el Informe N° 053-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de febrero de 2012 y el Informe N° 0118-2012/GRP-440320 de fecha 16 de febrero de 2012, relacionados a la Aprobación del Expediente Técnico: **"PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL PARA LA CALLE COMERCIO-LA ARENA-PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 082-2012/GRP-440330 de fecha 07 de febrero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico: **"PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL PARA LA CALLE COMERCIO-LA ARENA-PIURA"**, otorgando la conformidad respectiva, para la aprobación y trámite correspondiente, manifestando que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Ronald Carrión Aponte con CIP N° 118023 y revisado por el Ing. Edwin David Troya Acha con CIP N° 91209, quienes también han otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo del Proyecto, la aplicación del Plan de Desvío de Tránsito Vehicular y de Seguridad Vial, hecho que permitirá mayor fluidez en el tránsito y en forma segura en toda el área considerada. Conteniendo el mismo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Costo Indirecto, Presupuesto Analítico, y Planos. Por un valor referencial ascendente a S/. 112,196.91 (Ciento Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 91/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 117-2012/GRP-440300 de fecha 07 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Memorando N° 406-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 15 de febrero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante el Informe N° 053-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de febrero de 2012, la **abogada** de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GRI-SGRNyS, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: **"PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL PARA LA CALLE COMERCIO-LA ARENA-PIURA"**. Siendo el objetivo del Proyecto, la aplicación del Plan de Desvío de Tránsito Vehicular y de Seguridad Vial, hecho que permitirá mayor fluidez en el tránsito y en forma segura en toda el área considerada. Conteniendo el mismo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Costo Indirecto, Presupuesto Analítico, y Planos.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

035

Piura, 16 FEB 2012

Por un valor referencial ascendente a S/. 112,196.91 (Ciento Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 91/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 0118-2012/GRP-440320 de fecha 16 de febrero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, encontrando conforme el informe legal acotado en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección General de Construcción y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico: "PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL PARA LA CALLE COMERCIO-LA ARENA-PIURA", el cual ha sido elaborado por el Ing. Ronald Carrión Aponte con CIP N° 118023 y revisado por el Ing. Edwin David Troya Acha con CIP N° 91209. Con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, conforme la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 112,196.91 (Ciento Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 91/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: k	
Secuencia Funcional	: 0299	010141 Mantenimiento de Carretera
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 15	Transporte

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

035

Piura, 16 FEB 2012

División Funcional	: 033	Transporte Terrestre
Grupo Funcional	: 0066	Vías Vecinales
Meta	: 00002	
Tipo de Transacción	: 2.3	Bienes y Servicios
Pim Autorizado	: S/.	112,198.00 Nuevos Soles

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos a fin de que se inicie la ejecución del Expediente Técnico en cuestión, por la suma de S/. 112,196.91 (Ciento Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 91/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52845
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

